

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "SERGIO E. BERNALES"

Nº <sup>006</sup>.....- 2010-SA-DG-HNSEB.



**RESOLUCION DIRECTORAL**

Comas, <sup>08</sup> de <sup>Enero</sup> ..... del 2010

Visto;

El Memorando N°0035-2010-DOP-HSEB

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Ley N° 19338-Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil, crea el Sistema Nacional de Defensa Civil-SINADECI, como parte integrante de la Defensa Nacional, teniendo como objetivos prevenir daños, evitándolos o disminuyendo su magnitud, proporcionar ayuda y encauzar a la población para superar las circunstancias de desastre o calamidad, asegurar la rehabilitación de la población afectada, entre otros

Que, el artículo 42° del Decreto Supremo N° 013-2002-SA-Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud, regula el proceso de prevención y control de Epidemias, emergencias y desastres.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA. Se aprobó la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA – V. 01 "Declaratoria de Alertas en situaciones de Emergencias y Desastres" y establece entre otros que la Alerta Amarilla es la situación de inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de Salud efectúen las acciones de preparación para la posible ejecución de tareas específicas, de autoprotección y de auxilio.

Que, con la Resolución Ministerial N° 755-2009/MINSA, el Ministerio de Salud declara la Alerta Verde en todos los establecimientos de salud en el Departamento de Lima y la Provincia Constitucional del Callao, ante la recomendación de la Organización Mundial de la Salud-OMS de continuar con actividades de prevención y preparación ante una posible segunda ola pandémica.

Que, el Hospital Nacional Sergio E. Bernales, como ente desconcentrado y dependiente del Ministerio de Salud, viene ejecutando las actividades para el cumplimiento de los dispositivos sobre la Declaratoria de Alerta Verde desarrollado en el cuarto considerando de la presente Resolución Directoral.

Con la visación del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

De conformidad con la Ley N°27444-Ley del Procedimiento Administrativo General y la Resolución Directoral N°417-2007-SA-DG-HNSEB – Texto Ordenado del Reglamento de



Organización y Funciones del Hospital Nacional Sergio E. Bernales y su modificatoria la Resolución Directoral N°102-2008-SA-HNSEB; y

Con las facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1° APROBAR** el pago por concepto de Movilidad local por "ALERTA VERDE", a los servidores Profesionales, Técnicos y Auxiliares, Nombrados y Contratados del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, por el monto de VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.20.00), diarios por cada trabajador sin exceder de cinco días entre las fechas comprendidas del 23 de Diciembre del 2009 y el 04 de Enero del 2010.

**Artículo 2° La Oficina de Personal** elaborará la planilla sustentatoria en concordancia con la presente Resolución Directoral, a fin de garantizar su fiel cumplimiento.

**Artículo 3° Dejar** sin efecto las disposiciones administrativas que se opongan a la presente Resolución Directoral.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES  
Personas que atienden Personas  
*Juan Rivera*  
Dr. Pablo Rivera Rivera  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.P. 2009

**Distribución:**

- ( ) Ofic. Ejec. de Adm.
- ( ) Ofic. Ejec. Plan. Estrat..
- ( ) Of. de A. Jurídica.
- ( ) OCI
- ( ) Economía
- ( ) Of. de Personal
- ( ) Archivo.

PRR/FJPC/FCR.